

Universidad Nacional de Itapua	Página	1
COMPROBANTE DE PAGO		Fecha
Dirección General Administrativa		19/05/2022
Rectorado - UNI	Hora	10:43

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	Número	45798
Razon Social	Fecha de Emisión	19/05/2022
Nombre y Apellido	Banco	BCP 520 - PROVEEDORES
Domicilio	Cta. Cte.	520-247-391-M-H-UNI
Localidad	Nro. Cheque	5487245798
Orden de Compra y/o Servicio		
Factura o Rec. De Dictamen N°	Importe Cheque	238.000.000
Planilla / Mes al que Corresponde	Fecha del Cheque	19/05/2022
Autoriz. De Pago N°	Nro Compromiso	11104022
Recibo de Retención	STR N°	0
Comentarios	Nro Previsión	11104022
	Tipo Adquisicion	99 Indefinida

Debito: Gs. 238.000.000

S.T.R. Nro.: 54.872

Obligacion Nro.: 3.966

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	DESCRIPCION	IMPORTE
1 1 0 1 840 30 088 7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	
1 1 0 1 842 30 088 7	APORTE A ENTIDADES EDUC. E INST. SIN FINES DE LUCRO	238.000.000



TOTALIZAN 13 HOJAS

TOTAL		238.000.000
Son Guaranies Doscientos Treinta y Ocho Millones		
FIRMA	FIRMA	
Lic. Cristian Maciel Girador Interino	Lic. Beatriz Chavez Directora Financiera	Mg. Gracilda Ubada Directora Gral Adm. y Finanzas
		Dra. Nelly Monges de Insfran Vicerrectora Res. REC. N°218/2018

Recibimos de **Rectorado - UNI** la suma de guaraníes **238.000.000** en concepto de **APORTE A ENTIDADES EDUC. E INST. SIN FINES DE LUCRO**
 Ges. Admín Inst. s/ Res. Nro.: 089/2022

Lugar **Firma**
Fecha **Aclaración**

Univ. Carlos González Aux. de Giraduría	25-05-2022	4620			
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno

30/05/22

Fundación Universitaria de Itapúa

"FUNDUNI"

SIN FINES DE LUCRO
Servicios Sociales sin alojamiento

Mcal. Estigarribia casi Curupayty - Cel: (0975) 606 080 Tel.: (071) 202984
Encarnación - Itapúa

TIMBRADO N° 15212918

Fecha Inicio Vigencia 03/11/2021

Fecha Fin Vigencia 30/11/2022

R.U.C. N°: 80029404 - 1

FACTURA

N° 001-002- 0002803 ✓

Fecha: 01 de Abril de 2022

COND. DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

Nombre y/o Razón Social: Universidad Nacional de Itapúa

C.I. o RUC: 80015897-0

Dirección: Avda Lorenzo Zucarias N° 255 B 200490

Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
	Convenio de Cooperación entre la UNI / Funduni		23800000		
VALOR PARCIAL			23800000		
TOTAL A PAGAR GS. Doscientos treinta y ocho millones			TOTAL: 23800000		
LIQ. DEL IVA: (5%):			LIQ. DEL IVA: (10%):		
TOTAL DEL IVA:					

La Imprenta

de José Antonio Leitte Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943
Constitución 538 e/ Carlos Antonio López y Leamas Valeobinas Tel.: (071) 200409 - Cel.: (0995) 106281
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay

Fecha de Impresión: NOVIEMBRE/2021
Cant. 02 Tal. 50x3 - 0002751 al 0002850

Original - Comprobar
Duplicado - Archivo Tributario
Triplicado - Contabilidad
(no válido para crédito fiscal)

0 = 3966

2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Memo D.A N° 156/2022

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González, Rector

DE: Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa

FECHA: 4 de abril del 2022

Objeto: Solicitar el pago a la Fundación Universitaria de Itapúa - FUNDUNI



Por la presente solicitó el pago a la **Fundación Universitaria de Itapúa-FUNDUNI** la suma de Gs. 238.000.000 (doscientos treinta y ocho millones de guaraníes), correspondiente a la factura N° 001-002-0002803 en concepto de aporte por Convenio de Cooperación entre la U.N.I y la FUNDUNI.

El Programa 001 Programa Central, Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional cuenta con crédito presupuestario en el objeto 842 Aportes a entidades educativas e instituciones sin fines de lucro, con fuente de financiamiento 30 Recursos Propios, Organismo Financiador 088 Fondos de gratuidad para la educación superior.

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Expediente N° 1040

Fecha: 25/4/22 Hora: 09:07

Firma: *[Signature]*

Aclar. de Firma: *[Signature]*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 31 de marzo de 2022.-
RESOLUCIÓN REC N° 089/2022.-

VISTO:

El memorándum presentado por la **Dra. Zully López de Paniagua**, Directora Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Sec. Exc. N° 690/2022); y-----

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia, en virtud al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y la Fundación Universitaria de Itapúa (FUNDUNI), solicita autorización de transferencia, conforme a lo siguiente: - **Gastos Corrientes:** Gs. 238.000.000 (guaraníes doscientos treinta y ocho millones). Para el efecto el Programa 001 Programa Central. Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional, cuenta con crédito presupuestario en el objeto 842. Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin fines de lucro con fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales. Organismo financiador 088 Fondos de Gratuidad para la educación superior. - **Gastos de Capital:** Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones). Para el efecto el programa 001 Programa Central. Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional cuenta con crédito presupuestario en el objeto de gasto 874 Aporte a Entidades Educativas e Instituciones privadas sin fines de lucro, con fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales. Organismo Financiador 088 Fondos de Gratuidad para la Educación Superior.-----

Que, disponer por sí solo los pagos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a las disposiciones legales vigentes; es atribución del Rector; de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de esta Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE

- 1°) **AUTORIZAR** la transferencia a la Fundación Universitaria de Itapúa (FUNDUNI), conforme al siguiente detalle: - **Gastos Corrientes:** Gs. 238.000.000 (guaraníes doscientos treinta y ocho millones). Para el efecto el Programa 001 Programa Central. Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional, cuenta con crédito presupuestario en el objeto 842. Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin fines de lucro con fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales. Organismo financiador 088 Fondos de Gratuidad para la educación superior. - **Gastos de Capital:** Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones). Para el efecto el programa 001 Programa Central. Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional cuenta con crédito presupuestario en el objeto de gasto 874 Aporte a Entidades Educativas e Instituciones privadas sin fines de lucro, con fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales. Organismo Financiador 088 Fondos de Gratuidad para la Educación Superior, conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente resolución.-----
- 2°) **SOLICITAR** a la Fundación Universitaria de Itapúa (FUNDUNI), dar cumplimiento de las disposiciones legales vigentes referentes a las rendiciones de cuentas que corresponde a las Instituciones sin Fines de Lucro, que reciben recursos por parte del Ministerio de Hacienda.-----
- 3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



FUNDUNI



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI) Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE ITAPÚA (FUNDUNI).-----
Adenda N° 15/2022 – Fortalecimiento de los Programas de Investigación, Actividades Académicas, Cooperación Técnica y Fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional.-----

CONSIDERANDO el interés común y trascendental de estimular e impulsar los programas de investigación, actividades académicas, de cooperación técnica Los programas a ser desarrollados en las áreas tecnológicas, científicas, cultural, de prestación de servicios y de formulación, desarrollo y evaluación proyectos de investigación y de extensión, producirán un efectivo cumplimiento de los fines de ambas instituciones en las áreas de Ciencias de la Educación, Ciencias Ambientales, Ciencias Administrativas y Ciencias de la Salud.. Establecer base y criterios para la colaboración académica, científica y cultural: intercambio de estudiantes y Personal académico, Proyectos de investigación, Diseñar organizar cursos, conferencias, programas de formación y actualización, y el fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional desarrolladas en el marco de las disposiciones sanitarias vigentes que refieren al proceso de adaptación de la Educación Superior a la modalidad Virtual, mientras dure las medidas de referencia; atendiendo la necesidad de mantener la calidad en los procesos formativos que requieren de contar con una plataforma virtual en funcionamiento, capacitación tanto de docentes como estudiantes y funcionarios, realización de seminarios nacionales e internacionales, asesoramiento técnico y mantenimiento de la plataforma como de los servicios para contar con los accesos o permisos a las aplicaciones y/o herramientas digitales; lo que permite proseguir con las clases, charlas y seminarios programados y a programarse cumpliendo con el programa y calendario académico de las carreras en las Unidades Académicas;

QUE, en virtud del convenio marco en el ámbito de las acciones se establece brindar apoyo para la capacitación, administración y coordinación de las actividades que la UNI organice en materias catalogadas en ámbito de la misión, a través de actividades en las diferentes modalidades que serán planificadas en forma conjunta y coordinada, promoviendo así la contribución entre las dos instituciones, reconociendo y valorando las fortalezas recíprocas y generando acciones para mitigar las debilidades; logrando una interacción más estrecha y mejor coordinada para la obtención de objetivos comunes.

La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI)**, representada por el **Rector, Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, con sede en Abogado Lorenzo Zacarías N° 255 c/ Ruta N°1 – km. 2.5, ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, en adelante denominada **UNI** y la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE ITAPÚA (FUNDUNI)**, representada por el Presidente, **Mg. Emilio Arrúa Jaeger**, en adelante denominada **FUNDUNI**, con sede en la ciudad de Encarnación, resuelven firmar la presente Adenda N° 15/2022 al **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**, consonante con los siguientes puntos:

I. Identificación

Fortalecimiento de los Programas desarrollados por la Universidad Nacional de Itapúa – UNI, en el marco de las actividades académicas, de investigación, cooperación técnica y fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional y otras acciones desarrolladas en el ámbito de la educación superior; las cuales serán atendidas en forma coordinada con la FUNDUNI.

II. Antecedentes

De acuerdo al Convenio de Cooperación Interinstitucional, firmado en el mes de julio del año 2020; entre la Universidad Nacional Itapúa y la Fundación Universitaria de Itapúa, se expresa clausula segunda, punto 2) : De los fines y propósitos: **“Cooperar con las actividades emprendidas por la Comunidad Educativa de la UNI (Directivos, estudiantes y funcionarios) dentro del marco de las siguientes áreas...”**; donde se identifican las áreas a ser atendidas por dicho convenio; destacando a este efecto las siguientes: **b. extensión universitaria; e. intercambio cultural; h. promociones culturales (festivales, peñas, concursos, exposiciones y otros); i. provisión de equipamientos; l. provisión de materiales didácticos; n. investigaciones científicas y o. otras no determinadas que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos propuestos”**.-----





FUNDUNI



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI) Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE ITAPÚA (FUNDUNI).-----
Adenda N° 15/2022 – Fortalecimiento de los Programas de Investigación, Actividades Académicas, Cooperación Técnica y Fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional.-----

III. Plan de trabajo

A fin de concretar las acciones descritas en la presente Adenda y considerando necesario definir el compromiso asumido entre las partes; para el logro de los programas y actividades a ser desarrolladas en este marco:

La UNI se compromete a:

- Gestionar los recursos financieros, correspondientes a fin de cubrir los requerimientos básicos de los programas y actividades propuestos para su realización conjunta.
- Poner a disposición, los medios necesarios contemplados en el Proyecto, para dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en el presente Convenio y la adenda.
- Otorgar para los gastos administrativos de la FUNDACIÓN hasta 5% de los recursos transferidos o concedidos a los programas que la misma deba administrar, a fin de cubrir los costos de gestión de estos.

La FUNDUNI se compromete a:

- Adquirir los insumos y servicios que sean necesarios para dar cumplimiento al compromiso asumido.
- Cooperación en la realización de actos de graduación, congresos, jornadas, foros, seminarios, festivales, peñas u otras actividades académicas, de investigación y culturales que promuevan la Cultura Paraguaya y Latinoamericana, en formato virtual o presencial.
- Prestar servicio profesional a través de sus integrantes o profesionales contratados para la elaboración, ejecución o seguimiento de proyectos técnicos, académicos, asesoramiento, de investigación u otros de interés de los signatarios.
- Ejecutar los gastos y requerimientos respetando el cuadro de objetos del gasto que se adjuntan y forman parte de la presente adenda.
- Elevar los informes al Rectorado y a las instancias pertinentes a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación firman la presente Adenda N° 15/2022 al Convenio de Cooperación Interinstitucional; en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Encarnación, a los 07 días del mes de marzo el año dos mil veintidós.-----


Mg. Emilio Arrúa Jaeger
Presidente
Fundación Universitaria de Itapúa - FUNDUNI


Prof. Ing. Hildegarde González Irala
Rector
Universidad Nacional de Itapúa - UNI

FUNDUNI



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI) Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE ITAPÚA (FUNDUNI).-----
Adenda N° 15/2022 - Fortalecimiento de los Programas de Investigación, Actividades Académicas, Cooperación Técnica y Fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional.-----

ANEXO A LA ADENDA 15/2022

RUBROS Y OBJETOS DEL GASTO QUE PODRÁN SER UTILIZADOS EN EL MARCO DE LA PRESENTE ADENDA DENTRO DE LOS PARÁMETROS INDICADO EN LAS DISPOSICIONES PERTINENTES:

- ✓ GASTOS CORRIENTES
- ✓ GASTOS ADMINISTRATIVOS Y MISIONALES

A. GASTOS ADMINISTRATIVOS

Estos gastos deberán afectarse de conformidad al Clasificador presupuestario aprobado para el presente ejercicio fiscal 2022.-

Los Gastos administrativos a efectos de la Rendición de Cuentas exigida no deberán sobrepasar el 10%.

GASTOS ADMINISTRATIVOS	
100	SERVICIOS PERSONALES
140	PERSONAL CONTRATADO
144	JORNALES
145	HONORARIOS PROFESIONALES
200	SERVICIOS NO PERSONALES
210	SERVICIOS BASICOS
211	ENERGIA ELECTRICA
212	AGUA
214	TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX Y OTROS SERV. COMUNIC.
215	CORREOS Y OTROS SERV. POSTALES
219	SERV. BASICOS VARIOS
230	PASAJES Y VIATICOS
231	PASAJES
232	VIATICOS Y MOVILIDAD
240	GASTOS P/ SERV., ASEO, MANT. Y REPARACIONES
242	MANT. Y REP. MEN. DE EDIF. Y LOCALES
243	MANT. Y REP. MEN. DE MAQ. ED. Y MUEB. DE OFICINA
246	MANT. Y REP. MEN. DE INSTALACIONES
247	MANT. Y REP. MEN. DE OBRAS
248	OTROS MANT. Y REPARAC. MENORES
249	SERV., ASEO, MANT. Y REPARAC. MEN., VARIOS
250	ALQUILERES Y DERECHOS
252	ALQ. DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS
254	ALQ. DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN
260	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES
261	DE INFORMÁTICA Y SISTEMA COMPUTARIZADO
262	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPROD.





CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI) Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE ITAPÚA (FUNDUNI)......
Adenda N° 15/2022 – Fortalecimiento de los Programas de Investigación, Actividades Académicas, Cooperación Técnica y Fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional......

265	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
266	CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES
267	PROMOCIONES Y EXPOSICIONES
268	SERV. DE COMUNICACIONES
269	SERVICIOS TECNICOS Y PROF., VARIOS
280	OTROS SERVICIOS EN GENERAL
281	SERVICIOS DE CEREMONIAL
282	SERVICIOS DE VIGILANCIA



Mg. Emilio Arrúa Jaeger
 Presidente
 Fundación Universitaria de Itapúa - FUNDUNI

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
 Rector
 Universidad Nacional de Itapúa - UNI

B. GASTOS MISIONALES

Estos gastos deberán afectarse de conformidad al Clasificador presupuestario aprobado para el presente ejercicio fiscal 2022.-

GASTOS MISIONALES	
100	SERVICIOS PERSONALES
140	PERSONAL CONTRATADO
145	HONORARIOS PROFESIONALES
200	SERVICIOS NO PERSONALES
210	SERVICIOS BASICOS
211	ENERGIA ELECTRICA
212	AGUA
214	TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX Y OTROS SERV. COMUNIC.
215	CORREOS Y OTROS SERV. POSTALES
219	SERV. BASICOS VARIOS
230	PASAJES Y VIATICOS
231	PASAJES
232	VIATICOS Y MOVILIDAD
233	GASTOS DE TRASLADOS
239	PASAJES Y VIATICOS, VARIOS




FUNDUNI

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI) Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE ITAPÚA (FUNDUNI).

Adenda N° 15/2022 – Fortalecimiento de los Programas de Investigación, Actividades Académicas, Cooperación Técnica y Fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional.

240	GASTOS P/ SERV., ASEO, MANT. Y REPARACIONES
242	MANT. Y REP. MEN. DE EDIF. Y LOCALES
243	MANT. Y REP. MEN. DE MAQ. ED. Y MUEB. DE OFICINA
244	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS
245	SERV. DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIG.
246	MANT. Y REP. MEN. DE INSTALACIONES
247	MANT. Y REP. MEN. DE OBRAS
248	OTROS MANT. Y REPARAC. MENORES
249	SERV., ASEO, MANT. Y REPARAC. MEN., VARIOS
250	ALQUILERES Y DERECHOS
252	ALQ. DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS
254	ALQ. DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN
260	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES
261	DE INFORMÁTICA Y SISTEMA COMPUTARIZADO
262	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPROD.
265	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
266	CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES
267	PROMOCIONES Y EXPOSICIONES
268	SERV. DE COMUNICACIONES
269	SERVICIOS TECNICOS Y PROF., VARIOS
290	SERV. DE CAPACITACION Y ADIEST.
291	CAPACITACION DEL PERSONAL DEL ESTADO
292	CAPACITACION Y FORMACION LABORAL
293	CAPACITACION ESPECIALIZADA
299	CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO VARIOS
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS
320	TEXTILES Y VESTUARIOS
321	HILADOS Y TELAS
322	PRENDAS DE VESTIR
323	CONFECCIONES TEXTILES
324	CALZADOS
325	CUEROS, CAUCHOS Y GOMAS
330	PRODUC. PAPEL, CARTON E IMPRESOS
331	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN
333	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS
334	PRODUCTOS DE PAPEL
335	LIBROS, REVISTAS, PERIODICOS





FUNDUNI



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI) Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE ITAPÚA (FUNDUNI).-----
Adenda N° 15/2022 – Fortalecimiento de los Programas de Investigación, Actividades Académicas, Cooperación Técnica y Fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional.-----

336	TEXTOS DE ENSEÑANZA
339	PRODUC. PAPEL, CARTON E IMPRESOS, VARIOS
340	BIENES DE CONSUMO OFIC. E INSUMOS
341	ELEMENTOS DE LIMPIEZA
342	ÚTILES DE ESCRITORIO, OFIC. Y ENSERES
343	ÚTILES Y MATERIALES ELÉTRICOS
344	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR
345	PRODUCTOS DE VIDRIOS, LOSAS Y PORCELANAS
346	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES
347	ELEMENTOS Y ÚTILES DIVERSOS
349	BIENES DE CONSUMOS, VARIOS
350	PRODUC. E INST. QUÍMICOS Y MEDICAMENTOS
351	COMPUESTOS QUÍMICOS
352	PROD. FARMACEUT. Y MEDIC.
353	ABOOS Y FERTILIZANTES
354	INSECTICIDAS, FUMIGANTES OTROS
355	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES
357	PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO
358	ÚTILES Y MAT. MEDICO-QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO
359	PROD. E INST. QUÍMICOS Y MEDICINALES, VARIOS
360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
361	COMBUSTIBLES
362	LUBRICANTES
390	OTROS BIENES DE CONSUMO
391	ARTÍCULOS DE CAUCHO
392	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE
393	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS
394	HERRAMIENTAS MENORES
395	MATERIAL DE SEGURIDAD Y ADIEST.
396	ARTÍCULOS DE PLASTICO
397	PROD. E INSUMOS METÁLICOS
398	PROD. E INSUMOS NO METÁLICOS
399	BIENES DE CONSUMOS, VARIOS





FUNDUNI



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI) Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE ITAPÚA (FUNDUNI).

Adenda N° 15/2022 – Fortalecimiento de los Programas de Investigación, Actividades Académicas, Cooperación Técnica y Fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional.

500	INVERSIÓN FÍSICA
520	CONSTRUCCIONES
522	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL
530	ADQ. DE MAQ. EQ. Y HERRAMIENTAS MAYORES
533	MAQ. Y EQUIPOS INDUSTRIALES
534	EQ. EDUC. Y RECREACIONALES
535	EQ. DE SALUD Y LABORATORIO
536	EQ. DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO
538	ADQ. DE EQ. OFIC. Y COMP.
539	MAQ. EQUIPOS T HERRAMIENTAS MAYORES, VARIOS
540	ADQ. DE EQ. OFIC. Y COMP.
541	ADQ. DE MUEBLES Y ENSERES
542	ADQ. DE EQUIPOS DE OFICINA
543	ADQ. DE EQ. DE COMPUTACIÓN
544	ADQ. DE EQ. DE IMPRENTA
549	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN, VARIAS
590	OTROS GASTOS DE INV. Y REP. MAYORES
593	OTRAS INVERSIONES

MONTO ASIGNADO PARA GASTOS CORRIENTES Gs. 238.000.000.

MONTO ASIGNADO A GASTOS DE CAPITAL Gs. 25.000.000.



Mr. Emilio Arrúa Jaeger

Presidente

Fundación Universitaria de Itapúa - FUNDUNI



Prof. Ing. Hildegardo González Irala

Rector

Universidad Nacional de Itapúa - UNI

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

FECHA: 29/04/2022

FECHA APROB.:29/04/2022

**PAGO DE OTROS GASTOS POR CUENTA ADMINISTRATIVA****DATOS DEL SOLICITANTE:**

Nivel/Entidad:	28 / 4	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Unidad Jerárq.:	1.00.000	UAF-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

DEPOSITAR EN LA CUENTA:

Nivel/Entidad:	28 / 4	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
Unidad Jerárq. destino:	1.00.000	UAF-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
Banco/Sucursal destino:	54 1	BANCO REGIONAL S.A. / BCO.REGIONAL	Código BIC:RGSAPYPE
Cta. Cte. destino:	0000000001001839	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE ITAPÚA	
Importe solicitado Gs.:	*****238.000.000,00	SON: DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES GUARANIES.--	
Importe Deducciones:	*****,00		
Líquido a transferir:	*****238.000.000,00		

DATOS DE REFERENCIA:

Nivel Control Financiero	34	TRANSF.CONOLID.CORR. AL SECTOR PÚBLICO
Fuente Financiamiento	30	RECURSOS INSTITUCIONALES
Organismo Financiador	88	GRATUIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR - LEY N° 6628/2020
Nivel/Entidad Origen	1 / 1	DIRECCION GENERAL DEL TESORO
Unidad Jerárq. Origen	1.00.000	TESORO NACIONAL
Banco/Sucursal Origen	1 1	BCP / BCP
Cuenta Origen	520	TESORO PÚBLICO -CUT GUARANIES
Subcuenta	520.247-391-M.H-UNI-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA -	

CONCEPTO

PAGO DE OTROS GASTOS POR CUENTA ADMINISTRATIVA

DETALLES DEL CONCEPTO

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PARA CUBRIR GASTOS DEL OBJETO 842 APORTES A ENTIDADES EDUCATIVAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO (FUNDUNI)

DETALLES DE LAS OBLIGACIONES

Estructura programática	Nro. obligación	Código Contratación	RUC	Proveedor	Monto obligación	Monto líquido	Cod. Ret.	Deducción
1-001-00-01-842-30	3966		80029404-1	FUNDACION UNIVERSITA	238,000,000	238,000,000		

ORADA ELSA UBEDA DE
GAMON

FIRMA AUTORIZADA

NELLY VIOLETA MONGES DE
INSFRAN

FIRMA AUTORIZADA

Universidad Nacional de Itapúa	Página	1
COMPROBANTE DE PAGO		
Dirección General Administrativa	Fecha	19/05/2022
Rectorado - UNI	Hora	8:44

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Codigo del Proveedor	FUNDUNI	Número	45797
Razon Social	FUNDUNI	Fecha de Emisión	19/05/2022
Nombre y Apellido	FUNDUNI	Banco	BCP 520 - PROVEEDORES
Domicilio		Cta. Cte.	520-247-391-M-H-UNI
Localidad		Nro. Cheque	5487845797
Orden de Compra y/o Servicio			
Factura o Rec. De Dictamen N°	001-002-0002801	Importe Cheque	25.000.000
Planilla / Mes al que Corresponde	Mayo	Fecha del Cheque	19/05/2022
Autoriz. De Pago N°	45797	Nro Compromiso	11104122
Recibo de Retención		STR N°	0
Comentarios		Nro Previsión	11104122
		Tipo Adquisicion	99 Indefinida

Debito: Gs. 25.000.000

S.T.R. Nro.: 54.878

Obligacion Nro.: 3.967

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	DESCRIPCION	IMPORTE
1 1 0 1 870 30 088 7	TRANSF. DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	
1 1 0 1 874 30 088 7	APORTE A ENT. EDUC. E INSTIT. PRIV. SIN FINES DE LUCRO	25.000.000



Son Guaraníes	TOTAL	25.000.000
Veinticinco Millones		

FIRMA Lic. Cristian Maciel Girador Interino	FIRMA Lic. Beatriz Chavez Directora Financiera	FIRMA Mg. Draida Ubeda Directora Gral Adm. y Finanzas	FIRMA Dra. Nelly Monges de Insfran Vicerrectora Res. REC. N°218/2018
--	---	---	--

Recibimos de **Rectorado - UNI** la suma de guaraníes **25.000.000** en concepto de **APORTE A ENT. EDUC. E INSTIT. PRIV. SIN FINES DE LUCRO** Ges. Admin Inst. s/ Res. Nro.: 089/2022

Lugar **Firma**
Fecha **Aclaración**

Univ. Carlos González Aux. de Giraduria	23/05/22	4481			
--	----------	------	--	--	--

Preparado por Fecha N° Procesado por Aprobado por Auditor Interno

30/05/22

TOTALIZAN 13 HOJAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Memo D.A N° 155/2022

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González, Rector
DE: Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa
FECHA: 4 de abril del 2022
Objeto: Solicitar el pago a la Fundación Universitaria de Itapúa - FUNDUNI



Por la presente solicito el pago a la **Fundación Universitaria de Itapúa-FUNDUNI** la suma de Gs. 25.000.000 (veinticinco millones de guaraníes), correspondiente a la factura N° 001-002-0002801 en concepto de aporte por Convenio de Cooperación entre la U.N.I y la FUNDUNI.

El Programa 001 Programa Central, Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional cuenta con crédito presupuestario en el Objeto de Gasto 874 Aporte a Entidades Educativas e Instituciones Privadas sin fines de lucro, con fuente de financiamiento 30 Recursos Propios, Organismo Financiador 088 Fondos de gratuidad para la educación superior.

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	1041
Fecha:	25/4/22
Hora:	09:06
Firma:	[Firma manuscrita]
Aclar. de Firma:	[Firma manuscrita]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 31 de marzo de 2022.-
RESOLUCIÓN REC N° 089/2022.-

VISTO:

El memorándum presentado por la **Dra. Zully López de Paniagua**, Directora Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Sec. Exc. N° 690/2022); y-----

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia, en virtud al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y la Fundación Universitaria de Itapúa (FUNDUNI), solicita autorización de transferencia, conforme a lo siguiente: - **Gastos Corrientes:** Gs. 238.000.000 (guaraníes doscientos treinta y ocho millones). Para el efecto el Programa 001 Programa Central. Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional, cuenta con crédito presupuestario en el objeto 842. Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin fines de lucro con fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales. Organismo financiador 088 Fondos de Gratuidad para la educación superior. - **Gastos de Capital:** Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones). Para el efecto el programa 001 Programa Central. Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional cuenta con crédito presupuestario en el objeto de gasto 874 Aporte a Entidades Educativas e Instituciones privadas sin fines de lucro, con fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales. Organismo Financiador 088 Fondos de Gratuidad para la Educación Superior.-----

Que, disponer por sí solo los pagos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a las disposiciones legales vigentes; es atribución del Rector; de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de esta Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE

- 1°) **AUTORIZAR** la transferencia a la Fundación Universitaria de Itapúa (FUNDUNI), conforme al siguiente detalle: - **Gastos Corrientes:** Gs. 238.000.000 (guaraníes doscientos treinta y ocho millones). Para el efecto el Programa 001 Programa Central. Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional, cuenta con crédito presupuestario en el objeto 842. Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin fines de lucro con fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales. Organismo financiador 088 Fondos de Gratuidad para la educación superior. - **Gastos de Capital:** Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones). Para el efecto el programa 001 Programa Central. Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional cuenta con crédito presupuestario en el objeto de gasto 874 Aporte a Entidades Educativas e Instituciones privadas sin fines de lucro, con fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales. Organismo Financiador 088 Fondos de Gratuidad para la Educación Superior, conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente resolución.-----
- 2°) **SOLICITAR** a la Fundación Universitaria de Itapúa (FUNDUNI), dar cumplimiento de las disposiciones legales vigentes referentes a las rendiciones de cuentas que corresponde a las Instituciones sin Fines de Lucro, que reciben recursos por parte del Ministerio de Hacienda.-----
- 3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



FUNDUNI



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI) Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE ITAPÚA (FUNDUNI).

Adenda N° 15/2022 – Fortalecimiento de los Programas de Investigación, Actividades Académicas, Cooperación Técnica y Fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional.

CONSIDERANDO el interés común y trascendental de estimular e impulsar los programas de investigación, actividades académicas, de cooperación técnica Los programas a ser desarrollados en las áreas tecnológicas, científicas, cultural, de prestación de servicios y de formulación, desarrollo y evaluación proyectos de investigación y de extensión, producirán un efectivo cumplimiento de los fines de ambas instituciones en las áreas de Ciencias de la Educación, Ciencias Ambientales, Ciencias Administrativas y Ciencias de la Salud.. Establecer base y criterios para la colaboración académica, científica y cultural: intercambio de estudiantes y Personal académico, Proyectos de investigación, Diseñar organizar cursos, conferencias, programas de formación y actualización, y el fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional desarrolladas en el marco de las disposiciones sanitarias vigentes que refieren al proceso de adaptación de la Educación Superior a la modalidad Virtual, mientras dure las medidas de referencia; atendiendo la necesidad de mantener la calidad en los procesos formativos que requieren de contar con una plataforma virtual en funcionamiento, capacitación tanto de docentes como estudiantes y funcionarios, realización de seminarios nacionales e internacionales, asesoramiento técnico y mantenimiento de la plataforma como de los servicios para contar con los accesos o permisos a las aplicaciones y/o herramientas digitales; lo que permite proseguir con las clases, charlas y seminarios programados y a programarse cumpliendo con el programa y calendario académico de las carreras en las Unidades Académicas;

QUE, en virtud del convenio marco en el ámbito de las acciones se establece brindar apoyo para la capacitación, administración y coordinación de las actividades que la UNI organice en materias catalogadas en ámbito de la misión, a través de actividades en las diferentes modalidades que serán planificadas en forma conjunta y coordinada, promoviendo así la contribución entre las dos instituciones, reconociendo y valorando las fortalezas recíprocas y generando acciones para mitigar las debilidades; logrando una interacción más estrecha y mejor coordinada para la obtención de objetivos comunes.

La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI)**, representada por el **Rector, Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, con sede en Abogado Lorenzo Zacarías N° 255 c/ Ruta N°1 – km. 2.5, ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, en adelante denominada **UNI** y la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE ITAPÚA (FUNDUNI)**, representada por el Presidente, **Mg. Emilio Arrúa Jaeger**, en adelante denominada **FUNDUNI**, con sede en la ciudad de Encarnación, resuelven firmar la presente Adenda N° 15/2022 al **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**, consonante con los siguientes puntos:

I. Identificación

Fortalecimiento de los Programas desarrollados por la Universidad Nacional de Itapúa – UNI, en el marco de las actividades académicas, de investigación, cooperación técnica y fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional y otras acciones desarrolladas en el ámbito de la educación superior; las cuales serán atendidas en forma coordinada con la FUNDUNI.

II. Antecedentes

De acuerdo al Convenio de Cooperación Interinstitucional, firmado en el mes de julio del año 2020; entre la Universidad Nacional Itapúa y la Fundación Universitaria de Itapúa, se expresa clausula segunda, punto 2) : De los fines y propósitos: **“Cooperar con las actividades emprendidas por la Comunidad Educativa de la UNI (Directivos, estudiantes y funcionarios) dentro del marco de las siguientes áreas...”; donde se identifican las áreas a ser atendidas por dicho convenio; destacando a este efecto las siguientes: b. extensión universitaria; e. intercambio cultural; h. promociones culturales (festivales, peñas, concursos, exposiciones y otros); i. provisión de equipamientos; l. provisión de materiales didácticos; n. investigaciones científicas y o. otras no determinadas que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos propuestos”.**





FUNDUNI



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI) Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE ITAPÚA (FUNDUNI).-----
Adenda N° 15/2022 – Fortalecimiento de los Programas de Investigación, Actividades Académicas, Cooperación Técnica y Fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional.-----

III. Plan de trabajo

A fin de concretar las acciones descritas en la presente Adenda y considerando necesario definir el compromiso asumido entre las partes; para el logro de los programas y actividades a ser desarrolladas en este marco:

La UNI se compromete a:

- a) Gestionar los recursos financieros, correspondientes a fin de cubrir los requerimientos básicos de los programas y actividades propuestos para su realización conjunta.
- b) Poner a disposición, los medios necesarios contemplados en el Proyecto, para dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en el presente Convenio y la adenda.
- c) Otorgar para los gastos administrativos de la FUNDACIÓN hasta 5% de los recursos transferidos o concedidos a los programas que la misma deba administrar, a fin de cubrir los costos de gestión de estos.

La FUNDUNI se compromete a:

- a) Adquirir los insumos y servicios que sean necesarios para dar cumplimiento al compromiso asumido.
- b) Cooperación en la realización de actos de graduación, congresos, jornadas, foros, seminarios, festivales, peñas u otras actividades académicas, de investigación y culturales que promuevan la Cultura Paraguaya y Latinoamericana, en formato virtual o presencial.
- c) Prestar servicio profesional a través de sus integrantes o profesionales contratados para la elaboración, ejecución o seguimiento de proyectos técnicos, académicos, asesoramiento, de investigación u otros de interés de los signatarios.
- d) Ejecutar los gastos y requerimientos respetando el cuadro de objetos del gasto que se adjuntan y forman parte de la presente adenda.
- e) Elevar los informes al Rectorado y a las instancias pertinentes a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación firman la presente Adenda N° 15/2022 al Convenio de Cooperación Interinstitucional; en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Encarnación, a los 07 días del mes de marzo el año dos mil veintidós.-----


Mg. Emilio Arrúa Jaeger
Presidente
Fundación Universitaria de Itapúa - FUNDUNI


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector
Universidad Nacional de Itapúa - UNI

FUNDUNI



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI) Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE ITAPÚA (FUNDUNI).-----
Adenda N° 15/2022 – Fortalecimiento de los Programas de Investigación, Actividades Académicas, Cooperación Técnica y Fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional.-----

ANEXO A LA ADENDA 15/2022

RUBROS Y OBJETOS DEL GASTO QUE PODRÁN SER UTILIZADOS EN EL MARCO DE LA PRESENTE ADENDA DENTRO DE LOS PARÁMETROS INDICADO EN LAS DISPOSICIONES PERTINENTES:

- ✓ GASTOS CORRIENTES
- ✓ GASTOS ADMINISTRATIVOS Y MISIONALES

A. GASTOS ADMINISTRATIVOS

Estos gastos deberán afectarse de conformidad al Clasificador presupuestario aprobado para el presente ejercicio fiscal 2022.-

Los Gastos administrativos a efectos de la Rendición de Cuentas exigida no deberán sobrepasar el 10%.

GASTOS ADMINISTRATIVOS	
100	SERVICIOS PERSONALES
140	PERSONAL CONTRATADO
144	JORNALES
145	HONORARIOS PROFESIONALES
200	SERVICIOS NO PERSONALES
210	SERVICIOS BASICOS
211	ENERGIA ELECTRICA
212	AGUA
214	TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX Y OTROS SERV. COMUNIC.
215	CORREOS Y OTROS SERV. POSTALES
219	SERV. BASICOS VARIOS
230	PASAJES Y VIATICOS
231	PASAJES
232	VIATICOS Y MOVILIDAD
240	GASTOS P/ SERV., ASEO, MANT. Y REPARACIONES
242	MANT. Y REP. MEN. DE EDIF. Y LOCALES
243	MANT. Y REP. MEN. DE MAQ. ED. Y MUEB. DE OFICINA
246	MANT. Y REP. MEN. DE INSTALACIONES
247	MANT. Y REP. MEN. DE OBRAS
248	OTROS MANT. Y REPARAC. MENORES
249	SERV., ASEO, MANT. Y REPARAC. MEN., VARIOS
250	ALQUILERES Y DERECHOS
252	ALQ. DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS
254	ALQ. DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN
260	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES
261	DE INFORMÁTICA Y SISTEMA COMPUTARIZADO
262	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPROD.





FUNDUNI



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI) Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE ITAPÚA (FUNDUNI).-----

Adenda N° 15/2022 – Fortalecimiento de los Programas de Investigación, Actividades Académicas, Cooperación Técnica y Fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional.-----

265	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
266	CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES
267	PROMOCIONES Y EXPOSICIONES
268	SERV. DE COMUNICACIONES
269	SERVICIOS TECNICOS Y PROF., VARIOS
280	OTROS SERVICIOS EN GENERAL
281	SERVICIOS DE CEREMONIAL
282	SERVICIOS DE VIGILANCIA



Mg. Emilio Arrúa Jaeger

Presidente

Fundación Universitaria de Itapúa - FUNDUNI

Prof. Ing. Hildegardo González Irala

Rector

Universidad Nacional de Itapúa - UNI

B. GASTOS MISIONALES

Estos gastos deberán afectarse de conformidad al Clasificador presupuestario aprobado para el presente ejercicio fiscal 2022.-

GASTOS MISIONALES	
100	SERVICIOS PERSONALES
140	PERSONAL CONTRATADO
145	HONORARIOS PROFESIONALES
200	SERVICIOS NO PERSONALES
210	SERVICIOS BASICOS
211	ENERGIA ELECTRICA
212	AGUA
214	TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX Y OTROS SERV. COMUNIC.
215	CORREOS Y OTROS SERV. POSTALES
219	SERV. BASICOS VARIOS
230	PASAJES Y VIATICOS
231	PASAJES
232	VIATICOS Y MOVILIDAD
233	GASTOS DE TRASLADOS
239	PASAJES Y VIATICOS, VARIOS





FUNDUNI

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI) Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE ITAPÚA (FUNDUNI).

Adenda N° 15/2022 – Fortalecimiento de los Programas de Investigación, Actividades Académicas, Cooperación Técnica y Fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional.

240	GASTOS P/ SERV., ASEO, MANT. Y REPARACIONES
242	MANT. Y REP. MEN. DE EDIF. Y LOCALES
243	MANT. Y REP. MEN. DE MAQ. ED. Y MUEB. DE OFICINA
244	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS
245	SERV. DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIG.
246	MANT. Y REP. MEN. DE INSTALACIONES
247	MANT. Y REP. MEN. DE OBRAS
248	OTROS MANT. Y REPARAC. MENORES
249	SERV., ASEO, MANT. Y REPARAC. MEN., VARIOS
250	ALQUILERES Y DERECHOS
252	ALQ. DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS
254	ALQ. DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN
260	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES
261	DE INFORMÁTICA Y SISTEMA COMPUTARIZADO
262	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPROD.
265	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
266	CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES
267	PROMOCIONES Y EXPOSICIONES
268	SERV. DE COMUNICACIONES
269	SERVICIOS TECNICOS Y PROF., VARIOS
290	SERV. DE CAPACITACION Y ADIEST.
291	CAPACITACION DEL PERSONAL DEL ESTADO
292	CAPACITACION Y FORMACION LABORAL
293	CAPACITACION ESPECIALIZADA
299	CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO VARIOS
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS
320	TEXTILES Y VESTUARIOS
321	HILADOS Y TELAS
322	PRENDAS DE VESTIR
323	CONFECCIONES TEXTILES
324	CALZADOS
325	CUEROS, CAUCHOS Y GOMAS
330	PRODUC. PAPEL, CARTON E IMPRESOS
331	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN
333	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS
334	PRODUCTOS DE PAPEL
335	LIBROS, REVISTAS, PERIODICOS





FUNDUNI



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI) Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE ITAPÚA (FUNDUNI).-----

Adenda N° 15/2022 – Fortalecimiento de los Programas de Investigación, Actividades Académicas, Cooperación Técnica y Fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional.-----

336	TEXTOS DE ENSEÑANZA
339	PRODUC. PAPEL, CARTON E IMPRESOS, VARIOS
340	BIENES DE CONSUMO OFIC. E INSUMOS
341	ELEMENTOS DE LIMPIEZA
342	ÚTILES DE ESCRITORIO, OFIC. Y ENSERES
343	ÚTILES Y MATERIALES ELÉTRICOS
344	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR
345	PRODUCTOS DE VIDRIOS, LOSAS Y PORCELANAS
346	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES
347	ELEMENTOS Y ÚTILES DIVERSOS
349	BIENES DE CONSUMOS, VARIOS
350	PRODUC. E INST. QUÍMICOS Y MEDICAMENTOS
351	COMPUESTOS QUÍMICOS
352	PROD. FARMACEUT. Y MEDIC.
353	ABOOS Y FERTILIZANTES
354	INSECTICIDAS, FUMIGANTES OTROS
355	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES
357	PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO
358	ÚTILES Y MAT. MEDICO-QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO
359	PROD. E INST. QUÍMICOS Y MEDICINALES, VARIOS
360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
361	COMBUSTIBLES
362	LUBRICANTES
390	OTROS BIENES DE CONSUMO
391	ARTÍCULOS DE CAUCHO
392	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE
393	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS
394	HERRAMIENTAS MENORES
395	MATERIAL DE SEGURIDAD Y ADIEST.
396	ARTÍCULOS DE PLASTICO
397	PROD. E INSUMOS METÁLICOS
398	PROD. E INSUMOS NO METÁLICOS
399	BIENES DE CONSUMOS, VARIOS





FUNDUNI



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI) Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE ITAPÚA (FUNDUNI).-----

Adenda N° 15/2022 – Fortalecimiento de los Programas de Investigación, Actividades Académicas, Cooperación Técnica y Fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional.-----

500	INVERSIÓN FÍSICA
520	CONSTRUCCIONES
522	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL
530	ADQ. DE MAQ. EQ. Y HERRAMIENTAS MAYORES
533	MAQ. Y EQUIPOS INDUSTRIALES
534	EQ. EDUC. Y RECREACIONALES
535	EQ. DE SALUD Y LABORATORIO
536	EQ. DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO
538	ADQ. DE EQ. OFIC. Y COMP.
539	MAQ. EQUIPOS T HERRAMIENTAS MAYORES, VARIOS
540	ADQ. DE EQ. OFIC. Y COMP.
541	ADQ. DE MUEBLES Y ENSERES
542	ADQ. DE EQUIPOS DE OFICINA
543	ADQ. DE EQ. DE COMPUTACIÓN
544	ADQ. DE EQ. DE IMPRENTA
549	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN, VARIAS
590	OTROS GASTOS DE INV. Y REP. MAYORES
593	OTRAS INVERSIONES

MONTO ASIGNADO PARA GASTOS CORRIENTES Gs. 238.000.000.

MONTO ASIGNADO A GASTOS DE CAPITAL Gs. 25.000.000.



Mr. Emilio Arrúa Jaeger

Presidente

Fundación Universitaria de Itapúa - FUNDUNI



Prof. Ing. Hildegardo González Irala

Rector

Universidad Nacional de Itapúa - UNI

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

FECHA: 29/04/2022

FECHA APROB.:29/04/2022

**PAGO DE OTROS GASTOS POR CUENTA ADMINISTRATIVA****DATOS DEL SOLICITANTE:**

Nivel/Entidad: 28 / 4 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
 Unidad Jerárq.: 1.00.000 UAF-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

DEPOSITAR EN LA CUENTA:

Nivel/Entidad: 28 / 4 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
 Unidad Jerárq. destino: 1.00.000 UAF-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
 Banco/Sucursal destino: 54 1 BANCO REGIONAL S.A. / BCO.REGIONAL Código BIC:RGSAPYPE
 Cta. Cte. destino: 0000000001001839 FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE ITAPÚA
 Importe solicitado Gs.: *****25.000.000,00 SON: VEINTICINCO MILLONES GUARANIES.--
 Importe Deducciones: *****00
 Líquido a transferir: *****25.000.000,00

DATOS DE REFERENCIA:

Nivel Control Financiero 35 TRANSF.CONOLID. DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO
 Fuente Financiamiento 30 RECURSOS INSTITUCIONALES
 Organismo Financiador 88 GRATUIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR - LEY N° 6628/2020
 Nivel/Entidad Origen 1 / 1 DIRECCION GENERAL DEL TESORO
 Unidad Jerárq. Origen 1.00.000 TESORO NACIONAL
 Banco/Sucursal Origen 1 1 BCP / BCP
 Cuenta Origen 520 TESORO PÚBLICO -CUT GUARANIES
 Subcuenta 520.247-391-M.H-UNI-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA -

CONCEPTO

PAGO DE OTROS GASTOS POR CUENTA ADMINISTRATIVA

DETALLES DEL CONCEPTO

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PARA CUBRIR GASTOS DEL OBJETO 874 APORTES A ENTIDADES EDUCATIVAS E INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO (FUNDUNI)

DETALLES DE LAS OBLIGACIONES

Estructura programática	Nro. obligación	Código Contratación	RUC	Proveedor	Monto obligación	Monto líquido	Cod. Ret.	Deducción
1-001-00-01-874-30	3967		80029404-1	FUNDACION UNIVERSITA	25.000.000	25.000.000		

ORADA ELSA UBEDA DE
GAMON

FIRMA AUTORIZADA

NELLY VIOLETA MONGES DE
INSFRAN

FIRMA AUTORIZADA

Universidad Nacional de Itapúa	Página	1
COMPROBANTE DE PAGO		
Dirección General Administrativa	Fecha	20/05/2022
Rectorado - UNI	Hora	10:11

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Codigo del Proveedor	Número	45787
Razon Social	Fecha de Emisión	16/05/2022
Nombre y Apellido	Banco	CONTINENTAL
Domicilio	Cta. Cte.	21-107380-01
Localidad	Nro. Cheque	5158845787
Orden de Compra y/o Servicio		
Factura o Rec. De Dictamen N°	Importe Cheque	6.967.500
Planilla / Mes al que Corresponde	Fecha del Cheque	16/05/2022
Autoriz. De Pago N°	Nro Compromiso	11086022
Recibo de Retención	STR N°	0
Comentarios	Nro Previsión	11086022
	Tipo Adquisicion	99 Indefinida

Debito Gs. 6.967.500
 Cotización Gs. 7.500
 Monto Credito: 929,00 (EURO)
 S.T.R. Nro.: 51.588
 Obligacion Nro.: 3.708

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	DESCRIPCION	IMPORTE
1 1 0 1 850 30 088 7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	
1 1 0 1 852 30 088 7	TRANSF.CORR.A ENT.SECT.PRIV.ACA,PUB,EXTE	6.967.500
	Diferencia de Cambio	137.854



TOTAL	7.105.354
Son Guaraníes Siete Millones Ciento Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro	

FIRMA	FIRMA
Lic. Cristian Maciel Girador Interno	Mg. Gracia Ubeda Directora Gral Adm. y Finanzas
Lic. Beatriz Chavez Directora Financiera	Dra. Nelly Monges de Insfran Vicerrectora Res. REC. N°218/2018

Recibimos de **Rectorado - UNI** la suma de guaraníes **7.105.354** en concepto de **TRANSF.CORR.A ENT.SECT.PRIV.ACA,PUB,EXTE**
 Ges. Admin Inst. s/ Res. Nro.: 090/2022

Lugar **Firma**
Fecha **Aclaración**

Univ. Carlos González Aux. de Giraduría	31.05.22	5095			
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno

TOTALIZAN 21 HOJAS

Banco Continental S.A.E.C.A.

ESTRELLA 621 C/15 DE AGOSTO
RUC: 80019270-2 - TELEFONO:(+595) -21-442.002

Movimientos de Cuenta

Cuenta:	21-107380-01	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
Tipo:	CUENTA CORRIENTE EN GUARANIES/PYG/CC	
Oficial:	OSCAR DAVID FERREIRA GALEANO	Email:
Nro. Teléfono:		Nro Móvil:
Desde el	01/05/2022	hasta el 23/05/2022

Saldos Retenidos		Resumen de Saldos	
Total hoy	0,0	Contable	47.421.812
24 Horas	0,0	Disponible	47.421.812
48 Horas	0,0	Retenido	0,0
Mas de 48 Horas	0,0	Saldo Anterior	72.266.517
Dep. Tauser Chq.	0,0	Saldo Bloqueado	0,0
Dep. Tauser Efec.	0,0	Saldo Chq N/B a confirmar	0,0

Dia	Hora	Movimiento	Descripción	Debe	Haber	Saldo
04	09:48:38	80 522685 88-CEN-KNP	PAGO CHEQUE No.522685	500.000		71.766.517
04	09:49:02	80 522686 88-CEN-KNP	PAGO CHEQUE No.522686	500.000		71.266.517
04	01:07:43	80 522678 90-CM-ODL	CLEARING REC.BCO.02	25.152.263		46.114.254
05	11:24:32	80 522684 88-I-E-OAI	PAGO CHEQUE No.522684	450.000		45.664.254
05	01:13:24	80 522687 90-CM-EJZ	CLEARING REC.BCO.07	36.425.046		9.239.208
05	02:26:19	80 522690 88-I-E-OAI	PAGO CHEQUE No.522690	840.000		8.399.208
06	01:48:25	56 24753382 25-CM-WEB	SET-NroBoleta:97015488971 01235780000	327.272		8.071.936
06	02:25:05	80 522695 88-ENC-CGU	PAGO CHEQUE No.522695	840.000		7.231.936
09	12:50:47	0 30882157 93-ENC-NIR	DEPOSITO CHQ.24HS.-		327.272	7.559.208
10	10:01:39	84 21950 49-CM-SYS	2205104361609/01SPN2205100003340		50.000.000	57.559.208
10	10:48:20	80 522691 88-ENC-CGU	PAGO CHEQUE No.522691	230.807		57.328.401
10	11:37:33	84 29561 49-CM-SYS	SIPAP-2205100004363923 NC29561		7.105.354	64.433.755
10	12:51:44	80 522692 90-CM-EJZ	CLEARING REC.BCO.02	28.851		64.404.904
10	12:51:44	80 522693 90-CM-EJZ	CLEARING REC.BCO.02	28.851		64.376.053
11	09:06:21	80 522699 88-BV-MEP	PAGO CHEQUE No.522699	440.000		63.936.053
11	09:15:32	0 7101860 97-ENC-CMT	DEBITO X OPERAC.CAMBIOS	6.967.500		56.968.553
Totales				82.414.331	57.569.626	

Este producto se encuentra cubierto por el Fondo de Garantía de Depósitos. Las contribuciones obligatorias realizadas por las entidades de intermediación financiera, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 3º, Numeral 2 de la Ley Nº 2334/2003, constituyen gastos propios de la gestión de la entidad, que no deben trasladarse directamente como tales a sus clientes.

Evolucionamos nuestras plataformas digitales para ofrecerte un mundo sin límites como lo merecés. Descargá nuestra nueva app ContiMóvil desde tu tienda de aplicaciones y descubrí una nueva experiencia. Banco Continental, tu banco sin límites.

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA AL EXTERIOR

Señores

Banco Continental S.A.E.C.A.

Solicitamos se sirvan emitir una transferencia sobre el exterior conforme a los detalles indicados en este formulario.

Código Validador (uso exclusivo del Banco):

Fecha: Día Mes Año
10 05 2022

DATOS DE LA ORDEN DE PAGO

Importe (en números y letras):

929 (NOVECIENTOS VEINTINUEVE)

Moneda

EUROS

Fecha Valor:

0 Hs. 24 Hs. 48 Hs.

Gastos por cuenta del:

Beneficiario Ordenante

MOTIVO DE LA TRANSACCIÓN

MARCAR UNA DE LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS Y LUEGO ESPECIFICAR EL MOTIVO

*En caso de marcar los siguientes MOTIVOS, es obligatorio según Res. N° 56/2019 de la SEPRELAD, proveer el "N° de Orden de Pago" - SISTEMA SOFIA:

COMERCIO EXTERIOR - (bienes o servicios)* MERCADERÍA (importación)* PAGO A PROVEEDORES*

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO:

OTROS MOTIVOS:

REMESAS DE UTILIDADES

TRIBUTOS A ESTADO EXTRANJERO

COMPRA / VENTA DE DIVISAS

DONACIÓN

AYUDA FAMILIAR

VIÁTICO

PAGO DE PRÉSTAMOS

PAGO DE SALARIOS

PAGO DE TARJETAS

SERVICIO DE FLETE

SERVICIO RECIBIDO EN EL EXTERIOR

Detalle del motivo de la transacción:

HONORARIOS Y TASAS POR EL PAGO DE LA 5ª ANUALIDAD PATENTE NACIONAL N° 1842735 Y 1839502 EN PY.

(Indefectiblemente y en todos los casos, se debe especificar en forma clara el motivo de la transacción).

DETALLES DE PAGO (REFERENCIA/FACTURA). En caso de indicar factura, adjuntar copia de la misma.

FACTURA PROVISIONAL N° 1593ODC22 Y ODC221604

DATOS DEL ORDENANTE

Nombre o Razón Social (completo):

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Nacionalidad:

PARAGUAYA

Ciudad:

ENCARNACIÓN

Ocupación:

EDUCACIÓN SUPERIOR

Tel./Cel.

071-206990

E-mail

GIRADURIA

@UNI.EDU.PY

C.I./Pasaporte/RUC

80015897-0

Dirección (exacta)

ABOGADO LORENZO ZACARIAS N° 255 CASI RUTA N° 1

ORIGEN DE LOS FONDOS:

Privado - Persona

Privado - Empresa

Público - Gobierno (Entidades Gubernamentales)

DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre o Razón Social (completo):

CLARKE MODET Y CIA. S.L.

Número de Cuenta/IBAN/CBU:

IBAN: ES54 0182 5502 59 0208000978

Documento del Beneficiario:

Ciudad:

MADRID

País:

ESPAÑA

Dirección (exacta):

C/ SUERO DE QUIÑONES, 34-36 28002 MADRID ESPAÑA

DATOS DEL BANCO INTERMEDIARIO

Nombre (completo):

Ciudad:

País:

Código del Banco (ABA, FEDWIRE, SWIFT, CHIPS, OTROS):

Número de Cuenta del Banco Beneficiario:

DATOS DEL BANCO BENEFICIARIO

Nombre (completo):

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA

Ciudad:

MADRID

País:

ESPAÑA

Código del Banco (ABA, FEDWIRE, SWIFT, CHIPS, OTROS):

SWIFT: BBVAESMMXXX

INSTRUCCIONES ESPECIALES (P/ ESPECIFICAR SUCURSAL, OFICINA O NÚMERO DE AGENCIA DEL BANCO)

AVDA. FELIPE II, 12. 28009 MADRID (SPAIN)

DATOS DEL MANDATARIO (Persona que se presenta a realizar la operación en nombre del titular):

Nombre (completo):

CRISTIAN DAVID MACIEL MEZA

Documento de Identidad:

5.232.106

Ocupación:

TESORERO

Tel./Cel.:

071-206990

Dirección (exacta):

ABOG. LORENZO ZACARIAS N° 255 CASI RUTA N° 1

Autorizo/Autorizamos suficientemente al Banco Continental S.A.E.C.A. a debitar de mi/nuestra

TIPO DE CUENTA:	MONEDA DE LA CUENTA:	SUCURSAL	TIPO	NÚMERO DE CUENTA	SUB CTA.
Cta. Cte. <input checked="" type="radio"/> Ahorro <input type="radio"/>	Gs. <input checked="" type="radio"/> USD <input type="radio"/> € <input type="radio"/>	2 1	2 3	0 0 1 0 7 3 8 0	0 0 1

el importe de la transferencia más los gastos pertinentes de la operación.

Así mismo relevo/relevamos expresa e irrevocablemente al Banco del deber de Secreto Bancario y autorizo/autorizamos expresamente al mismo a proveer todo tipo de Información sobre mi/nuestra persona, ya sean datos crediticios, patrimoniales o de otra índole, a cualquier autoridad gubernamental, nacional o extranjera, a la que esté obligado a informar en virtud de una ley, decreto, resolución, reglamento, disposición normativa, acuerdo o contrato.

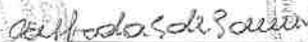
Declaro/declaramos bajo fe de juramento, que las manifestaciones expresadas en el presente formulario, son exactas y reales.

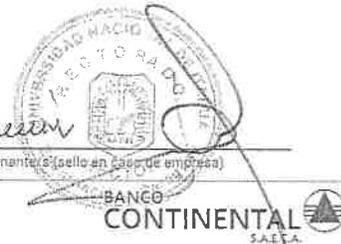
Dejo/dejamos expresa constancia que la información proveída en este formulario ha sido obtenida de documentos exhibidos y datos que he/hemos proveído de la presente transacción al Banco Continental S.A.E.C.A., sin que el mismo tenga responsabilidad alguna acerca de la autenticidad de los dichos documentos y declaraciones. Reconozco/reconocemos que las operaciones descritas en este formulario serán efectuadas sin responsabilidad por errores o demoras originadas fuera del control del Banco Continental S.A.E.C.A.

* Conozco y acepto las condiciones particulares detalladas al reverso.


Firma del Mandatario




Firma del/los Ordenante/s (sello en caso de empresa)



www.bancontinental.com.py

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A MCAL. LOPEZ E/ GRAL. GARAY Teléfono: (021) 442.002 Asuncion-Paraguay Intermediacion Financiera		Autorizado s/ Nota SG/SET/Nro.2473/05 TIMBRADO N° 14876526 Valido hasta Mayo de 2022 80019270-2 FACTURA 023-001 -19544			
Fecha de Emision: 11/05/2022 0:00:00		CONDICION DE VENTA: CONTADO (X) CREDITO ()			
N° DOCUMENTO: 80015897-0					
TIPO DE OPERACION: VENTA (X) COMPRA ()					
NOMBRE O RAZON SOCIAL : 162733 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA					
CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR VENTA (IVA INCLUIDO)		
			EXENTAS	5 %	10 %
929,00	VENTA DE DIVISAS Fec. Op. 11/05/22 EUR	7.500,00	6.967.500,00	0,00	0,00
SUBTOTALES:			6.967.500,00		
TOTAL A PAGAR: SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS--					6.967.500,00
LIQUIDACION DEL IVA:			(5%)	(10%)	6.967.500,00
IMPORTE DE LA OPERACION MONEDA EXTRANJERA:	TIPO DE CAMBIO:	IMPORTE RESULTANTE EN MONEDA LOCAL:	MONTO A PAGAR: CREDITO ()		
EUR 929,00	7.500,00	6.967.500,00	6.967.500,00--		
WEB Original: Comprador					

Banco Continental S.A.E.C.A.

ESTRELLA 621 C/15 DE AGOSTO
RUC: 80019270-2 - TELEFONO:(+595) -21-442.002

Movimientos de Cuenta

Cuenta:	212310738001	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
Tipo:	CTA.CTE-GS	
Oficial:		Email: oscar.ferreira@bancontinental.com.py
Nro.Teléfono:	N/A	Nro Móvil: N/A
Desde el	11/05/2022	hasta el 12/05/2022

Saldos Retenidos

Total hoy	0,0
24 Horas	0,0
48 Horas	0,0
Mas de 48 Horas	0,0
Dep. Tauser Chq.	0,0
Dep. Tauser Efec.	0,0

Resumen de Saldos

Contable	56.520.553
Disponibile	56.520.553
Retenido	0,0
Saldo Anterior	72.266.517
Saldo Bloqueado	0,0
Saldo Chq N/B a confirmar	0,0

Dia	Hora	Movimiento	Descripción	Debe	Haber	Saldo
11	09:06:21	80 522699 88-BV-MEP	PAGO CHEQUE No.522699	440.000		63.936.053
11	09:15:32	0 7101860 97-ENC-CMT	DEBITO X OPERAC.CAMBIOS	6.967.500		56.968.553
11	09:16:55	56 15024424 00-ENC-CMT	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	448.000		56.520.553
Totales						7.855.500

Este producto se encuentra cubierto por el Fondo de Garantía de Depósitos. Las contribuciones obligatorias realizadas por las entidades de intermediación financiera, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 3º, Numeral 2 de la Ley Nº 2334/2003, constituyen gastos propios de la gestión de la entidad, que no deben trasladarse directamente como tales a sus clientes.

Evolucionamos nuestras plataformas digitales para ofrecerte un mundo sin límites como lo merecés. Descargá nuestra nueva app ContiMóvil desde tu tienda de aplicaciones y descubrí una nueva experiencia. Banco Continental, tu banco sin límites.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Memo D. A. N° 148/2022

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González, *Rector.*
De: Dra. Zully López de Paniagua, *Directora Administrativa*
Fecha: 01 de abril del 2022
Objeto: Solicitar el pago a CLARKE MODET y Cia. S.L.



Por la presente solicito el pago a **CLARKE MODET y Cía. S.L.** por Gs. 7.105.354 (siete millones ciento cinco mil trescientos cincuenta y cuatro guaraníes), correspondiente al pago por tramites de patentes de investigaciones-.

El programa 001 Programa Central, Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional, cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 850 Transferencias corrientes al sector Externo, 852 Transferencias Corrientes a Entidades del Sector Privado, Académico y/o Público del Exterior, con fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, Organismo Financiador 088 Fondos de Gratuidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	860
Fecha:	01/04/22
Hora:	14:26
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

**PLANILLA DE COTIZACIONES AL VIERNES 01 DE ABRIL DEL 2022**

MONEDA	ME/USD.	₡ / ME
DÓLAR ESTADOUNIDENSE	1,0000	6.924,75
YEN JAPONÉS	122,6000	56,48
LIBRA ESTERLINA (LIBRA DE GRAN BRETAÑA) *	1,3114	9.081,12
FRANCO SUIZO	0,9256	7.481,36
CORONA SUECA	9,3568	740,08
CORONA DANESA	6,7335	1.028,40
CORONA NORUEGA	8,7431	792,02
REAL BRASILEÑO	4,7001	1.473,32
PESO ARGENTINO	111,0940	62,33
DÓLAR CANADIENSE	1,2504	5.538,03
RAND SUDAFRICANO	14,6719	471,97
DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (FMI)	1,3804	9.558,92
ONZA DE ORO *	1.925,3200	13.332.359,67
PESO CHILENO	780,6600	8,87
EURO *	1,1045	7.648,39
PESO URUGUAYO	41,1500	168,28
DÓLAR AUSTRALIANO *	0,7495	5.190,10
YUAN RENMINBI DE CHINA	6,3620	1.088,45
DÓLAR DE SINGAPUR	1,3568	5.103,74
BOLIVIANO	6,8032	1.017,87
SOL PERUANO	3,6348	1.905,13
DÓLAR NEOZELANDÉS	0,6912	4.786,39
PESO MEXICANO	19,8441	348,96
PESO COLOMBIANO	3.769,2500	1,84

(*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD.

(**) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (₡)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 31 de marzo de 2022.-
RESOLUCIÓN REC Nº 090/2022.-

VISTO:

El memorándum presentado por la **Dra. Zully López de Paniagua**, Directora Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Sec. Exc. Nº 689/2022); y-----

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia, solicita autorización para el pago a la Empresa Extranjera **Clarke Modet y Cia. S.L.**, correspondiente a pago de patentes a nombre de la Universidad Nacional de Itapúa; a continuación, se detallan los conceptos de los montos a abonar mensualmente: **1)** Patente Nacional en Paraguay Nº 1842735 S/Ref. - PY 36 Ntra/REF - 2018/113864, Denominación: PY36 - BASE ROTATIVA PARA PRENSA CON SUJECIÓN HIDRÁULICA correspondiente a la cuota anual de afiliación. El monto anual asciende a 464,00 € + IVA 0.00 €. **2)** Patente Nacional en Paraguay Nº 1839502 S/Ref. - Py 86 Ntra/Ref. - 2018/114244, Titulo: PY 86 BLOQUEO VERTICAL DE PERILLAS DE COCINAS Y ESTUFAS DE GAS, correspondiente a la cuota anual de filiación. El monto asciende a 465,00 € + IVA 0.00 €.

Que, los costes pueden variar debido a una subida de tasas y/o honorarios, por a una posible revisión de precios y ajustes de tasas para el año en curso; así mismo, dicha transferencia se realizará en Guaraníes, el monto dependerá de la Cotización de la Moneda Extranjera en el día del pago de dicha solicitud, disponer los pagos con los fondos del Programa 001 Programa Central, Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional, cuenta con crédito presupuestario en el Objeto de gasto 852, Transferencias Corrientes a Entidades del sector Privado, Académico y/o Público del Exterior, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, Organismo Financiador 088 Fondos de Gratuidad.-----

Que, disponer por si solo los pagos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a las disposiciones legales vigentes; es atribución del Rector; de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de esta Institución. -----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. -----

RESUELVE:

1º) AUTORIZAR el pago a la Empresa Extranjera **Clarke Modet y Cia S.L.**, correspondiente a patentes a nombre de la Universidad Nacional de Itapúa, conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente resolución y a los detalles que se presentan a continuación de los Proyectos a pagar:

- 1) Patente Nacional en Paraguay Nº 1842735 S/Ref. - PY 36 Ntra/REF - 2018/113864, Denominación: PY36 - BASE ROTATIVA PARA PRENSA CON SUJECIÓN HIDRÁULICA correspondiente a la cuota anual de afiliación. El monto anual asciende a **464,00 € + IVA 0.00 €.**
- 2) Patente Nacional en Paraguay Nº 1839502 S/Ref. - Py 86 Ntra/Ref. - 2018/114244, Titulo: PY 86 BLOQUEO VERTICAL DE PERILLAS DE COCINAS Y ESTUFAS DE GAS, correspondiente a la cuota anual de filiación. El monto asciende a **465,00 € + IVA 0.00 €.**-----

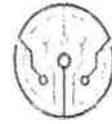
2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Abg. Néstor Ibañez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



MEMORANDO

- A:** Ing. Hildegardo González Irala, Rector UNI.
- C/Atención:** Lic. Mag. Oraidá Ubeda de Gamón, Directora Gral. Administración y Finanzas UNI.
- De:** Víctor Daniel Lugo Matiauda, Gerente Oficina de Transferencia Tecnológica y Resultados de Investigación-Universidad Nacional de Itapúa.
- Objeto:**
- Solicitar documentación disponible sobre patentes de la UNI.
 - Solicitar registros de pagos de patentes de la UNI.
 - Informar sobre próximos vencimientos de anualidades de dos de las patentes de la UNI para previsión de pagos correspondientes.
- Lugar y Fecha:** Encarnación, 24/03/2022.-

Considerando la misión y funciones que debe desarrollar la Oficina de Transferencia Tecnológica y de Resultados de Investigación de la UNI, solicitamos por su digno intermedio e informamos lo siguiente:

- Solicitar copia de documentación disponible de títulos de patentes de propiedad de la UNI, a fin de gestionar derechos y comercialización de los mismos como parte de la cartera de productos de la OTRI-UNI, con el fin de preparar un legajo completo de los mismos.
- Solicitar registros de pagos históricos del rubro derechos intelectuales/patentes, a fin de dar seguimiento a los vencimientos, llevar registros detallados y preparar un presupuesto proyectado para los mismos.
- Informar al Señor Rector la recepción de e-mails de la firma CLARKEMODET de Madrid – España, consultora asociada a la firma Zacarías-Fernández Abogados (Asunción) empresa contratada para registros y gestión de patentes de la UNI. En los emails se comunica la proximidad de fechas de vencimiento para el pago de la 5ª anualidad de las patentes, la más cercana corresponde al 25/05/2022, a fin de prever el pago de los mismos. Se adjunta copia de los emails correspondientes.

Atentamente. -

Víctor Daniel Lugo Matiauda, Lic. Administración y Finanzas
Gerente OTRI – UNI.



- 1 -



A D. Finanzas 05-51.

A D. Adm. Y Finanzas Oraidá Ubeda de Gamón

A DGAIIP. Cecilia Acosta

RECTORIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Encarnación - Paraguay

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

FECHA: 28/04/2022

FECHA APROB.:28/04/2022

**PAGO DE OTROS GASTOS POR CUENTA ADMINISTRATIVA****DATOS DEL SOLICITANTE:**

Nivel/Entidad:	28 / 4	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Unidad Jerárq.:	1.00.000	UAF-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

DEPOSITAR EN LA CUENTA:

Nivel/Entidad:	28 / 4	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
Unidad Jerárq. destino:	1.00.000	UAF-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
Banco/Sucursal destino:	2 1	BANCO NACIONAL DE FOMENTO / BNF	Código BIC:BNFAPYPA
Cta. Cte. destino:	0001001000136101	U.N.I.	
Importe solicitado Gs.:	*****7.105.354,00	SON: SIETE MILLONES CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO GUARANIES.--	
Importe Deducciones:	*****00		
Líquido a transferir:	*****7.105.354,00		

DATOS DE REFERENCIA:

Nivel Control Financiero	34	TRANSF.CONOLID.CORR. AL SECTOR PÚBLICO
Fuente Financiamiento	30	RECURSOS INSTITUCIONALES
Organismo Financiador	88	GRATUIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR - LEY N° 6628/2020
Nivel/Entidad Origen	1 / 1	DIRECCION GENERAL DEL TESORO
Unidad Jerárq. Origen	1.00.000	TESORO NACIONAL
Banco/Sucursal Origen	1 1	BCP / BCP
Cuenta Origen	520	TESORO PÚBLICO -CUT GUARANIES
Subcuenta	520.247-391-M.H-UNI-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA -	

CONCEPTO

PAGO DE OTROS GASTOS POR CUENTA ADMINISTRATIVA

DETALLES DEL CONCEPTO

SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS PARA PAGO DE OTROS GASTOS POR CUENTA ADMINISTRATIVA, EN BASE A A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 6873/22 Y REGLAMENTADA EN EL DECRETO NUMERO 6581/22 EN SU ARTICULO 235 INCISO B PAGOS A ORGANISMOS INTERNACIONALES OBJETO 852

DETALLES DE LAS OBLIGACIONES

Estructura programática	Nro. obligación	Código Contratación	RUC	Proveedor	Monto obligación	Monto líquido	Cod. Ret.	Deducción
1-001-00-01-852-30	3708		PERSONAL	Cargar RUC /nombre en C	7.105.354	7.105.354		

ORANDA ELSA UBEDA DE
GAMON

FIRMA AUTORIZADA

NELLY VIOLETA MONGES DE
INSFRAN

FIRMA AUTORIZADA